DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 204/2010

Asunción, 07 MAYO 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5360/2010
"SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRASLADO DE PERSONAL"
- 2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
M&J TRANSPORTE Y TURISMO	1	Servicio de alquiler de ómnibus para traslado de personal, conforme EE.TT. Nº SGT/TR/01/2010.	1 UNID.	6.600.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 6 (seis)
Cantidad de firma oferente y válida: 01 (uno)
Valor adjudicado: Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos), IVA incluido.
Costo estimado: Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: - 5,7%

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5360/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza"***. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, y se dio cumplimiento a lo preceptuado en el **numeral 20 del Anexo 1 (Bases y Condiciones) del PCD 5360/2010:** "En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 204/2010

Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03".

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración del Gerente Técnico de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5360/2010 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".*

Ing. Luís A. Villordo
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/ANDE/ N° 0791/2010

Asunción, 12 de Abril de 2010

Señor
Ing. Juan Max Rejalaga, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE UU N° 961 c/ Tte. Fariña
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, a objeto de comunicarle que la Presidencia de la Institución por Resolución P/N° 26847/10, de fecha 7 de abril de 2010, ha Delegado al Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, Gerente Técnico, al Ing. Pedro Alejandrino Cuevas, Gerente Comercial, a la Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero y al Ing. Cesar Ismael Ingololti Cárdenas, Jefe del Gabinete de la Presidencia respectivamente, la adjudicación de los Pedidos de Contratación Directa, originados por Dependencias a su cargo. Se adjunta copia de Resolución.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas
UOC-ANDE

CHQ/rmr
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 26847

POR LA QUE SE DELEGA AL ING. LUIS ALBERTO VILLORDO RECALDE, GERENTE TÉCNICO, AL ING. PEDRO ALEJANDRINO CUEVAS, GERENTE COMERCIAL, A LA LIC. SONIA ROJAS DE HAYES, GERENTE FINANCIERA Y AL ING. CÉSAR ISMAEL INGOLOTTI CÁRDENAS, JEFE DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA, RESPECTIVAMENTE, LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA ORIGINADOS POR DEPENDENCIAS A SU CARGO.

Asunción, 7 de abril de 2010

VISTO: El Interno SG/03/2010 de fecha 2 de febrero de 2010 originado en la Secretaría General; y

CONSIDERANDO: Que por providencia del citado Interno, la Dirección de Contrataciones Públicas solicita la emisión de Resolución de Presidencia que respalde la delegación específica de Adjudicación de Pedidos de Contratación Directa originados por unidades dependientes de las Gerencias y Dirección de referencia;

Que en ese contexto, resulta conveniente autorizar a los respectivos Gerentes y Director, a adjudicar los Pedidos de Contratación Directa originados por dependencias a su cargo.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Delegar al Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, Gerente Técnico, al Ing. Pedro Alejandrino Cuevas, Gerente Comercial, a la Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiera y al Ing. César Ismael Ingolotti Cárdenas, Jefe del Gabinete de la Presidencia, respectivamente, la Adjudicación de los Pedidos de Contratación Directa originados por dependencias a su cargo.

Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Derlis Sosa

De: me@dncp.gov.py
Enviado el: lunes, 12 de abril de 2010 02:10 p.m.
Para: Derlis Sosa
Asunto: Generado expediente Nro 101536

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Se ha generado un nuevo Expediente

El número de Expediente generado es 101536

Se ha generado un nuevo Expediente
Número de Expediente generado: 101536
Unidad de Contratación: UOC ANDE
Tipo de proceso: DAJNOT
Tipo de Expediente: Notas
Destino del expediente: Dirección de Asesoría Jurídica

Los siguientes archivos fueron recibidos correctamente:

- **NOTA UOC.ANDE 791.10.pdf**